

MANUAL DEL REPOSITORIO UAGRO POLÍTICAS

Universidad Autónoma de Guerrero

Manual del Repositorio Institucional UAGro

Políticas

Versión 1 Marzo de 2019

Contenido

1. Introducció	ón	1
2. Políticas d	le administración del RIUAGro	2
2.1. Funcio	ones Generales del grupo de administración	2
5. Políticas d	e propiedad intelectual	5
5.1. Respo	onsabilidad del autor	5
5.2. Derec	chos del autor	5
6. Política de	preservación digital	5
7. Políticas d	e privacidad	6
	 Políticas d Funcio Funcio Funcio Funcio Políticas d 	 Políticas de administración del RIUAGro 2.1. Funciones Generales del grupo de administración 2.2. Funciones específicas del grupo de administración 3. Políticas de operación 4. Políticas de depósitos 5. Políticas de propiedad intelectual 5.1. Responsabilidad del autor 5.2. Derechos del autor

1. Introducción

La Universidad Autónoma de Guerrero comprometida con impulsar la generación y aplicación del conocimiento, ha instrumentado mecanismos para difundir y extender dicho conocimiento, a través de su Repositorio Institucional (RIUAGro), con el objetivo de proporcionar acceso abierto a la producción académica, científica, tecnológica y de innovación generada en nuestra institución.

El RIUAGro fue diseñado en los términos, condiciones y requisitos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Tiene como principal función el acopio, preservación, gestión y acceso electrónico a información académica, científica, tecnológica y de innovación generada la UAGro. Opera mediante el uso de estándares internacionales que permiten buscar, leer, descargar textos completos, reproducir, distribuir, importar, exportar, identificar, almacenar, preservar y recuperar la información que se reúne y se vincula con el Repositorio Nacional.

Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones en materia de patentes, protección de la propiedad intelectual o industrial, seguridad nacional y derechos de autor, entre otras, así como de aquella información que, por razón de su naturaleza o decisión del autor, sea confidencial o reservada. Para cumplir las disposiciones aplicables, se crea el presente manual de políticas para la operación del RIUAGro.

2. Políticas de administración del RIUAGro

Para llevar a cabo la administración del RIUAGro, se ha conformado un grupo de trabajo que se encarga de la planificación, implementación, mantenimiento y evaluación del Repositorio.

El grupo de administración está integrado por el responsable técnico, el administrador, el responsable administrativo y el revisor. Este grupo debe reunirse trimestralmente para evaluar el funcionamiento del RIUAGro y tomar las acciones pertinentes para mejorarlo.

La persona que realiza un depósito o envío de Recursos de Información Académica, Científica, Tecnológica y de Innovación (RIACTIs), se le denominará depositario y a la persona que consulte información en el RIUAGro se llamará usuario.

2.1. Funciones Generales del grupo de administración

Las funciones generales del grupo de administración es establecer políticas y actividades para:

- Ampliar, consolidar y facilitar el acceso a los RIACTIs que se genera en la UAGro, a texto completo, en formatos digitales, contenida o vinculada con el Repositorio Institucional.
- 2) Integrar, estandarizar, interoperar, almacenar y difundir la información derivada de investigaciones, así como de material académico, científico, tecnológico, de innovación, cultural e histórico.
- 3) Vigilar la seguridad, operación y funcionamiento del RIUAGro, así como la gestión y preservación de la información.
- 4) Difundir los RIACTIs hacia la comunidad de la UAGro y la sociedad.
- 5) Promover la capacitación a los usuarios, con la finalidad de hacer mejor uso y aprovechamiento de los acervos.
- 6) Emitir recomendaciones que apoyen la protección de derechos de autor de las obras académicas, científicas, tecnológicas y de innovación.
- 7) Definir y vigilar los aspectos legales y de propiedad intelectual y derechos de autor de los RIACTIs que se depositen en el RIUAGro.
- 8) Evaluar la funcionalidad del RIUAGro y emitir reportes con indicadores que aseguren de manera transparente la correcta operación del RIUAGro, así como para tener elementos que sirvan para la planificar las necesidades de recursos humanos, tecnológicos o financieros, con el fin de asegurar la sostenibilidad del RIUAGro en el largo plazo y que sirva para tomar decisiones institucionales para mejorar la calidad del conocimiento

2.2. Funciones específicas del grupo de administración

Responsable técnico:

- 1. Crear y mantener activa, funcional y vigente la interfaz del RIUAGro.
- 2. Realizar actividades de difusión y promoción del RIUAGro.
- Dar seguimiento a la cosecha de RIACTIs ante el Repositorio Nacional de CONACYT.

Administrador:

- 1. Actualizar y administrar las bases de datos, respaldar de manera periódica (restauración y recuperación de desastres).
- 2. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al RIUAGro.
- 3. Proporcionar soporte a los usuarios del RIUAGro.

Responsable Administrativo:

- Recibir, almacenar y corroborar que se cumplan los criterios establecidos.
- 2. Generar reportes de operación y actividad del RIUAGro.

Revisor:

 Revisar formatos, migración de contenidos, estándares de archivos, entre otros.

Depositario:

 Lleva a cabo el proceso de depósito en el RIUAGro. Idealmente será el autor de los Recursos de Información a depositar; de no ser posible, podrá serlo un tercero que cuente con la autorización comprobable de los autores de los materiales.

Usuario:

1. Consultar los RIACTIs disponibles en el RIUAGro.

3. Políticas de operación

El RIUAGro contiene la producción académica generada en la Universidad Autónoma de Guerrero, denominada Publicaciones científicas, clasificadas como: Artículos, libros, capítulos de libros, tesis de posgrado, versiones escritas de conferencias, posters y presentados en congresos.

El RIUAGro opera mediante el uso de estándares internacionales que permiten buscar, leer, descargar textos completos, reproducir, distribuir, importar, exportar, identificar, almacenar, preservar y recuperar la información que se reúne y se vincula con el Repositorio Nacional.

4. Políticas de depósitos

Los depósitos podrán realizarse mediante cuentas de usuarios con permisos proporcionados por el administrador del RIUAGro.

Los depositarios pueden ser los autores del RIACTIs o a quienes estos asignen previa autorización.

Los autores deberán ceder los derechos de reproducción, difusión y circulación de los RIACTIs depositados a la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante una carta de cesión de derechos parciales de autor. Se anexa formato de carta de cesión de derechos.

Para realizar un depósito en el RIUAGro, los RIACTIs deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser generados por estudiantes, docentes, investigadores o personal administrativo de la UAGro.
- 2. Ser editados y publicados en el ámbito de la UAGro.
- 3. Presentar un valor histórico-cultural que amerite su preservación.
- 4. Los depósitos no deberán contener datos personales sensibles, que infrinjan derechos de autor o comprometan la integridad de empresas o instituciones con las que el autor colaboró para realizar estudios de investigación.
- 5. Los depósitos de tesis o artículos que sean candidatos a ser patentes o artículos deberán de difundirse en el RIUAGro después de tres años posteriores de su defensa o publicación en una revista científica.
- 6. En caso de coautorías se debe contar con la autorización correspondiente.

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como del artículo 5 de los Lineamientos Generales para el Repositorio Nacional y los Repositorios Institucionales, los autores por decisión personal podrán, depositar o en su caso autorizar expresamente el depósito sus obras para publicar en RIUAGro, independientemente que la actividad de investigación haya sido financiada total o parcialmente con recursos públicos o que hayan utilizado infraestructura pública en su realización.

5. Políticas de propiedad intelectual

En el marco legal, el RIUAGro pretende garantizar que la difusión de los RIACTIs producidos en la Universidad Autónoma de Guerrero, se realiza de forma eficaz, respetando los derechos de autoría y propiedad intelectual.

La Universidad Autónoma de Guerrero no asume responsabilidad sobre la originalidad de las obras proporcionadas por los autores.

El RIUAGro reconocerá la autoría de las obras de acuerdo con el orden de aparición de las personas en el documento original, respetando también el orden indicado de participación, ya sea como autores o como otro tipo de colaboradores, como podrían ser los directores, asesores, revisores, etcétera.

5.1. Responsabilidad del autor

- Entregar la obra al RIUAGro en los términos y condiciones contenidos en el Reglamento de Posgrado o en los acuerdos de Academia de las escuelas o facultades.
- 2. Responder sobre la autoría y originalidad de la obra.
- 3. Ceder los derechos de reproducción, difusión y circulación de los RIACTIS depositados a la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante una carta de cesión de derechos parciales de autor.
- 4. Aceptar la licencia para difundir la obra.
- Entregar la obra libre de cualquier conflicto que pueda existir como consecuencia de cesiones o autorizaciones previas de derechos de autor o como consecuencia de la violación de derechos o propiedad intelectual, industrial o de terceros.

5.2. Derechos del autor

Con forme a la Ley de Derechos de Autor vigente, se establece que los autores tienen los siguientes derechos:

- 1. Determinar si su obra ha de ser divulgada en el RIUAGro, o la mantiene inédita.
- 2. Retirar su obra del RIUAGro, en el momento que lo determine.

6. Política de preservación digital

El archivo que se sube al RIUAGro debe estar en formato pdf, el cual queda alojado en el servidor DISPACE que permite procesar el archivo pdf para su preservación, es transformado a una versión xml para hacer búsquedas y localizar el recurso a través de la red.

7. Políticas de privacidad

El RIUAGro contiene el aviso de privacidad, comprometiéndose a respetar los datos personales proporcionados por los depositarios, conforme a lo que establece la Ley Federal de Protección de datos Personales posesión de Particulares y la Ley 466 de Protección de datos personales del Estado de Guerrero.